

APRUEBA DIPLOMA DE POSTÍTULO DE FORMACIÓN EN LECTURA, ESCRITURA Y COMUNICACIÓN ORAL PARA PROFESIONALES DE EDUCACIÓN PARVULARIA Y DOCENTES PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA.

RESOLUCIÓN Nº 01189/2023

Santiago, 31 de julio de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.094 Sobre Universidades Estatales; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 2006, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley N° 153, de 1981, que establece los estatutos de la Universidad de Chile; en el Decreto Universitario N° 0014095, de 2010, que establece el Reglamento General de Institutos; en el Decreto Universitario N° 0020975, de 2017, que crea y reglamenta el Instituto de Estudios Avanzados en Educación; en el Decreto Universitario N° 0018628, de 2021, que aprueba nueva normativa sobre diplomas; en el Decreto Universitario Exento N° 0020977, de 2020, que Modifica D.U. 0011180, de 2020 en el sentido que indica y fija su texto refundido, coordinado y sistematizado; y en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, el Instituto de Estudios Avanzados en Educación tiene por objeto el desarrollo de la investigación multidisciplinaria en el campo educacional. Por esto, sus actividades permiten generar nuevo conocimiento que contribuya a desarrollar los procesos educacionales en general, la formación de docentes, el conocimiento de la realidad educacional del país, la historia y las concepciones sobre la educación, las prácticas dentro de enseñanza-aprendizaje, el diseño de políticas públicas del sector y la gestión de instituciones educacionales.
- 2. Que, el Instituto de Estudios Avanzados en Educación a través de su Escuela de Postgrado imparte estudios de ese nivel, lo que le permite colaborar con el sistema educacional mediante actividades de desarrollo profesional que contribuyen a fortalecer capacidades de docentes, directivos y otros profesionales del sistema escolar.
- 3. Que, el Consejo de Escuela de la Escuela de Postgrado del Instituto, propuso en sesión de 15 de mayo de 2023 la creación de un nuevo programa de estudios cerrado para Profesionales de Educación Parvularia y Docentes de Primer Ciclo de Educación Básica, basado en tres módulos, con los que se espera que los y las docentes analicen su propia práctica docente, considerando los diferentes contenidos teóricos y prácticos de los diferentes módulos, al tiempo que diseñen estrategias didácticas que promuevan un mejoramiento en la enseñanza y aprendizaje del lenguaje, considerando las particularidades de cada etapa de desarrollo y las condiciones de sus propios/as estudiantes, para ser planteado al Consejo.
- 4. Que, el Consejo del Instituto de Estudios Avanzados en Educación, en sesión de 26 de mayo de 2023, aprobó la creación del Diploma de Postítulo de Formación en Lectura, Escritura y Comunicación Oral para Profesionales de Educación Parvularia y Docentes Primer Ciclo de Educación Básica.



- 5. Que, los Diplomas de Postítulo impartidos por el Instituto de Estudios Avanzados en Educación, que cumplen con los requisitos establecidos por el Decreto Universitario Exento Nº 0018628, de 2021, que aprueba nueva normativa sobre diplomas.
- 6. Que, es atribución de la Directora del Instituto de Estudios Avanzados en Educación fijar y establecer los aranceles de estos programas y efectuar rebajas y exenciones de estos, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Universitario Exento N° 0020977, de 2020.
- 7. Que, en atención a lo precedentemente expuesto se hace necesario dictar el presente acto administrativo.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE**, el Diploma de Postítulo de Formación en Lectura, Escritura y Comunicación Oral para Profesionales de Educación Parvularia y Docentes Primer Ciclo de Educación Básica que será impartido en modalidad on-line, por la Escuela de Postgrado del Instituto de Estudios Avanzados en Educación la Universidad de Chile, según lo dispuesto en el Decreto Exento N° 0018628, de 2021, y por el Decreto Universitario N° 0020977, de 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

Programa	Diploma de Postítulo de Formación en Lectura,			
	Escritura y Comunicación Oral para			
	Profesionales de Educación Parvularia y			
	Docentes Primer Ciclo de Educación Básica			
Horas Docencia Directa a Distancia	15			
Horas Trabajo Autónomo del/la Estudiante	180			
Horas Totales	195			
Valor por Programa	A determinar en base a requerimientos			

Distribución de horas del Programa de Diplomado y de los Módulos

Módulos	Total SCT	Horas	Horas Trabajo	Total Horas de
		Docencia	Autónomo	Trabajo
		Directa a	del/la	
		Distancia	Estudiante	
Módulo 1: Comunicación oral para	2,4	5	60	65
la educación Parvularia y primer				
ciclo de educación básica				
Módulo 2: Lectura para la	2,4	5	60	65
educación Parvularia y primer ciclo				
de educación básica.				
Módulo 3: Escritura para la	2,4	5	60	65
educación Parvularia y primer ciclo				
de educación básica.				
Total	7,2	15	180	195



La modalidad del programa será cerrada, por lo tanto, se dictará a requerimiento de institución pública o privada.

- 2. **IMPÚTESE** el ingreso correspondiente al Título Ingresos, Subtítulo 1, Ítem 1.3 del presupuesto universitario vigente.
- 3. **INFÓRMESE** cuando corresponda, al Departamento de Postgrado y Postítulo de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos sobre la modalidad del programa, el número de estudiantes y la nómina de profesores participantes.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

CARMEN SOTOMAYOR ECHENIQUE

DIRECTORA
INSTITUTO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN EDUCACIÓN

LMM

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría U. de Chile
- Instituto de Estudios Avanzados en Educación
- Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm